

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CORRAL Y CARRERA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, a las dieciséis horas, de conformidad de lo dispuesto en los Arts. 119, 234 y 236, de la Ley de Compañías, en el domicilio principal de la compañía ubicado en las calles Gerónimo Carrión Nro. E9-41 y Leonidas Plaza, Edificio El Libertador, primer piso, oficina 1A, de éste Cantón Quito, provincia de Pichincha, se reúnen las siguientes personas: **CAROLINA PATRICIA CORRAL CARRERA**, propietaria de **CIENTO VEINTE** (120) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a 120 votos; **RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA**, propietario de **CIENTO VEINTE** (120) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a 120 votos; y, en nombre de los denominados en el sistema informático de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS como HEREDEROS CORRAL MONTALVO PATRICIO EDUARDO, las siguientes personas **NANCY MARGARITA CARRERA OÑA**; **PATRICIA CAROLINA CORRAL CARRERA**; **JUAN PABLO CORRAL CARRERA**, **RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA**; **JAIME ALBERTO CORRAL ANDOSILLA**; Y, **MARIA JOSE CORRAL ASNDOSILLA**, propietarios de 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a 40 votos, quienes al amparo de lo dispuesto en el Art. 107 de la Ley de Compañías designan como su representante para que actúe y decida a la señora **NANCY MARGARITA CARRERA OÑA**. Como los socios concurrentes representan el sesenta y ocho por ciento del capital social de la Compañía, de conformidad con lo que dispone el Art. 116 de la Ley de Compañías, se reúnen en Junta General Ordinaria de Socios quienes manifiestan expresamente no oponerse a esta junta y aceptan por unanimidad del capital concurrente la celebración de la Junta General Ordinaria. En ausencia del Presidente Titular, y de conformidad con el Art. 244 de la Ley de Compañías se designa como Directora de Sesión a la Ing. **CAROLINA PATRICIA CORRAL CARRERA**; actúa como Secretario el Ing. **RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA**, Gerente de la Compañía.

A continuación la Ing. **CAROLINA PATRICIA CORRAL CARRERA**, Directora de Sesión pide que a través de Secretaría se de lectura de la convocatoria, la misma que dice:

"CONVOCATORIA.- De conformidad con lo que dispone el ARTICULO VIGESIMO PRIMERO de las CONVOCATORIAS del ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, se convoca a todos los socios de la compañía denominada CORRAL CARRERA CIA. LTDA. A la Junta General Ordinaria de Socios que se llevara a cabo en el domicilio principal de la compañía ubicada en las calles Jerónimo Carrión No. E9-41 y Leonidas Plaza, Edificio

CORRAL Y CARRERA CÍA LTDA

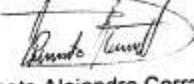
HEREDEROS DE CORRAL MONTALVO PATRICIO EDUARDO, y con el propósito de que en las futuras juntas de socios puedan votar individualmente, a petición de la señora NANCY MARGARITA CARRERA OÑA, se pone a consideración de la Junta General Ordinaria esta petición, la misma que por ser legal es APROBADA por UNANIMIDAD por los socios presentes, quedando de esta manera autorizado el Gerente General para que realice los tramites que sean necesarios para que consten los derechohabientes INDIVIDUALMENTE, por los derechos que les corresponde de acuerdo al siguiente cuadro de partición:

Nombre y Apellidos	Nro. Cédula	Número de Participaciones
Nancy Margarita Carrera Oña	0601319965	20
Patricia Carolina Corral Carrera	0603368879	124
Juan Pablo Corral Carrera	0603557349	124
Renato Alejandro Corral Carrera	0603941618	124
Jaime Alberto Corral Andosilla	0601848500	4
María José Corral Andosilla	0603894916	4
TOTAL:		400

No habiendo otro punto de que tratar, la Ing. CAROLINA PATRICIA CORRAL CARRERA, Directora de Sesión declara un receso de dos horas para que el Secretario redacte el Acta, se reinstala la sesión, se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad con 272 votos presentes a favor y sin modificaciones,

Se levanta la sesión a las veinte horas treinta minutos, firmando para constancia del ACTO de conformidad con lo que dispone el inciso primero del Art. 122 y 246 de la Ley de Compañías quienes CERTIFICAN.


Ing. Carolina Patricia Corral Carrera
DIRECTORA DE SESION


Renato Alejandro Corral Carrera
GERENTE

Riobamba, 31 de marzo del 2016.